

SANTA CRUZ, 24 de Marzo de 2015.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición N° 3864-6-LE15, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, con el objetivo de adquirir Medicamentos, para el Cesfam de Santa Cruz, con cargo al Presupuesto de Salud 2015, Convenio Centro de Salud Mental Comunitario y convenio FOFAR.

Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 21 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO :

1.- **ADJUDÍQUESE**, la licitación pública N° 3864-6-LE15, a las siguientes empresas: **LABORATORIO CHILE S.A.** Rut: 77.596.940-7, **OPKO CHILE S.A.**, Rut: 76.669.630-9, **CHEMOPHARMA S.A.**, Rut: 96.026.000-7, **WINPHARM SPA.**, Rut: 76.079.782-0, **INVERSIONES PHARMAVISAN SOCIEDAD ANONIMA**, Rut: 76.055.804-4, **ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST LTD**, Rut: 76.956.140-4, **INSTITUTO SANITAS S.A.**, Rut: 90.073.000-4. Respectivamente, ya que, según evaluación realizada, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud Municipal (02)
- 4.- Transparencia (01)